JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintidós (22) de septiembre dos mil veinte (2020)

Proceso 2018-877

En Virtud de la solicitud invocada por la parte demandante, se ordena que la Secretaría actualícese el oficio de desembargo, con los datos correctos.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número
103 hoy 23-9 2020
El secretario,